

Ju. III. Junta de Puntos sobre arreo  
de pan: Para contar en su rai  
todo lo referido celebró el Gremio ó  
pontunam. la junta en q. Excepto una  
maestro fueron todos de parecer q. de  
bian cerrar dhos puestos, como se hizo  
p. las citadas Ordenanzas, y gravos de  
vecindario y Gremio, cuyo arbitrio  
de vender cada maestro en su re-  
pectiva tienda el pan, sin darlo á  
dho puestos en q. convescian p. de com-  
tada el alivio de lo que á estos contra-  
buyan por razón de la venta: y a  
mayor claridad e invidian los q. ex-  
ponen en la forma siguiente: En  
virtud del ultimo envayo q. se hizo  
p. el tiempo de la ultima cosecha  
q. pagado ciento y diez y seis libras de  
pan le deso á cada maestro siete  
y diez marcos p. fanega de utilidad:  
De esta cantidad tienen q. pagar tie-  
ta quarto p. fanega á dho Vendedo-  
res, aprehendere á ello treinta y un qua-  
tos q. tiene de losos tambien cada fan-  
nega p. su amargo y cocion: Tambien  
tiene de comensar q. asna no rinden  
los trijos dho ciento y diez y seis libras  
indispreciamente sobre unas ciento  
y diez libras: Vean N. palpable el in-  
ferrible perjuicio del Panadero, y la ne-  
cesidad, de q. este por sí en su propia